

BUENOS AIRES, 5 AGO 1994

VISTO la nota presentada por las autoridades de la Fuerza Aérea Argentina, con relación a la aprobación de las diversas especialidades que se cursan en la Escuela de Suboficiales de dicha Fuerza y a las que se refieren las Resoluciones N° 1358/90, 562/91 y 556/93 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario esclarecer los alcances de aprobación de los planes de estudio que aplica esa unidad académica.

Que resulta ineludible la incorporación de las especialidades que se omitieron en la Resolución Ministerial N° 556/93 pero figuran aprobadas en el art. 1° de las Resolución Ministerial N° 562/91.

Que se mantienen los contenidos aprobados y responden a las exigencias que para nivel estipulan las normas .

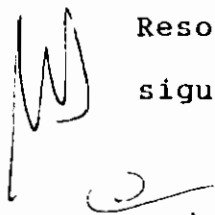
Que por lo expuesto existen razones valederas para considerar lo peticionado.

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el Secretario Técnico y de Coordinación Operativa,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el texto del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 565/93 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar los planes de estudios de Bachillerato





Ministerio de Cultura y Educación

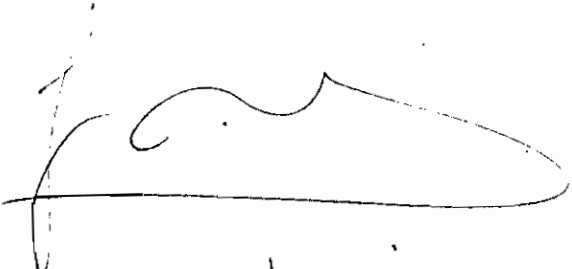


con Orientación Aeronáutica especializado en Abastecimiento o Fotografía o Comunicaciones o Seguridad y Defensa o Armamento o Aeronaves o Instrumental o Meteorología o Electrónica o Automotores o Sistemas de Aeronaves.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1887

MS


SR. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION